

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 422/21

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

#### **AYUDAS DESTINADAS A PROYECTOS DE EMPLEO, AUTOEMPLEO Y EMPRENDIMIENTO COLECTIVO, DIRIGIDOS A AFRONTAR EL RETO DEMOGRÁFICO EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR POBLACIÓN, DEL PROGRAMA “FORMACIÓN PARA FIJAR POBLACIÓN” DEL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL ÁMBITO DE LA GARANTÍA JUVENIL.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/549908>)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Ávila de fecha 14 de diciembre de 2020, se aprueban las bases de Subvenciones para acceso a programa de ayudas destinadas a proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, del programa “Formación para Fijar Población” del Fondo Social Europeo en el ámbito de la garantía juvenil, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria:

Las personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, del Fondo Social Europeo.

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estar inscrito en el programa de Garantía Juvenil en el momento de iniciar el curso para el que solicita la subvención.

Estar empadronados en algún municipio de la provincia de Ávila salvo Arévalo.

**Objeto:** Concesión de subvenciones a los beneficiarios potenciales que consistirán en un programa formativo enmarcado dentro de la acción 8.2.3.1. “Formación para fijar población” que se desarrollará en un municipio de la provincia de Ávila, según la distribución siguiente:

Atención mayores. Comarca de Piedrahita – Barco

Turismo. Comarca de Alberche-Pinares

Medio Natural. Comarca de La Moraña

Agroalimentación. Comarca de Valle del Tiétar

**Actuación:** concesión de subvenciones a los beneficiarios potenciales que consistirán en un programa formativo enmarcado dentro de la acción 8.2.3.1. “Formación para fijar población” que se desarrollará en un municipio de la provincia de Ávila

**Cuantía:** Veintiséis mil quinientos sesenta y cinco euros (26.565,00 €) – Partida presupuestaria 2410 2269903.

**Plazo de presentación:** Treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 28 de diciembre de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.